



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 439-2022-UNF/CO

Sullana, 02 de setiembre de 2022.

### VISTOS:

El Memorándum N° 248-2022-UNF-VPIN de fecha 23 de agosto de 2022; el Informe N° 1128-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 24 de agosto de 2022; el Informe N° 450 -2022-UNF-PCO-OPP de fecha 24 de agosto de 2022; el Oficio N° 227-2022-UNF-VPIN de fecha 31 de agosto de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de agosto de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, de fecha 27 de agosto de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Memorandum N° 248-2022-UNF-VPIN, de fecha 23 de agosto de 2022, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión sobre disponibilidad presupuestal para participar en el evento Workshop: "Estrategias para la Gobernanza Universitaria", el evento se realizará el día martes 27 de septiembre del presente año de manera presencial, de 08:00 a.m. hasta las 06:00 p.m., en la Av. La Molina S/N – Auditorio principal del campus UNALM – Lima.

Que, con Informe N° 1128-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 24 de agosto de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que: "(...) la Vicepresidencia de Investigación dispone de presupuesto para solventar los gastos de viáticos y pasajes por comisión de servicio. Por consiguiente, recomienda derivar el expediente a la Vicepresidencia de Investigación, para su conocimiento; así mismo se informa que los viáticos se vienen tramitando oficialmente mediante el SIGA, por lo tanto, el expediente se tiene que tramitar por la Dirección General de Administración".

Que, mediante Informe N° 450-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 24 de agosto de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) el Informe No 1128-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la responsable de la Unidad de Presupuesto informa que Vicepresidencia de Investigación dispone de Presupuesto para solventar gastos de viáticos y pasajes de acuerdo al detalle que cita, para conocimiento y tramite respectivo a través de la Dirección General de Administración".

Que, con Oficio N° 227-2022-UNF-VPIN, de fecha 31 de agosto de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la invitación al Workshop: "Estrategias para la gobernanza universitaria" que organizan la Universidad Nacional La Molina juntamente con la Universidad Miguel Hernández de Elche de España, a llevarse a cabo el día martes 27 de septiembre de 08:00 am hasta las 06:00 pm, en Av. La Molina s/n - Auditorio Principal del campus UNALM – Lima. En tal sentido, se solicita tratar en Comisión Organizadora la autorización para participar en dicho evento y ser aprobado mediante acto resolutivo".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la participación del Dr. Freddy Rogger Mejía Coico, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el Workshop: "Estrategias para la gobernanza universitaria", a realizarse el día 27 de setiembre del presente año, en las instalaciones del Auditorio Principal del campus UNALM - Lima.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Matavida Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Padilla Rivera  
SECRETARIO GENERAL

